

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

15 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 585, con fecha 01 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa "Atención Integral Familiar 24 hrs."

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA JEANETTE BAEZ RUT:	
HERNANDEZ	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicólogo	
Función : Realización de Actividades en el programa de atención Integral Familiar 24 hrs.en las siguientes funciones: El Supervisor Terapia Multisistémica será responsable de coordinar y realizar una reunión semanal de supervisión clínica de casos usando los protocolos Terapia Multisistémica para tales efectos. El Supervisor Terapia Multisistémica será responsable de coordinar una consulta semanal con el experto Terapia Multisistémica asignando al equipo. Esta coordinación incluye asegurarse que toda la preparación necesaria para una consulta exitosa realizada en tiempo y forma óptimos.2.- El supervisor de Terapia Multisistémica será responsable de mantener una agenda de turnos de llamados que permita a las familias usuarias del proyecto tener contacto con un terapeuta del equipo las 24 horas del día, los 7 días de la semana, así como respuesta presencial de urgencia para atender crisis en terreno, cuando ello resulte clínicamente necesario.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 2.021.840 1 cuota de \$ 1.984.840	Monto Total: \$ 4.006.680.-
Periodo desde : 04 de Enero de 2016	Hasta: 29 de febrero de 2016
Imputación : 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.006.680.- (Cuatro Millones Seis Mil seiscientos Ochenta Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "programa de atención Integral Familiar 24 hrs."; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

